



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

**D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

### AYUDA ECONÓMICA HERMANDAD DE SAN JOSÉ 2024 – EXPTE. GRAL/0131/2024

Visto que por la Hermandad de San José de Mula, CIF G73138257, se ha solicitado una ayuda económica para los actos y procesión en honor a San José (19 de marzo 2024) tal y como viene siendo habitual.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, y visto que quedó justificada la subvención anterior, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

1º.- Conceder una ayuda económica de 600€ a la Hermandad de San José de Mula, para los actos en honor a San José 2024, y que esta cantidad sea ingresada en la cuenta bancaria que figura en su expediente, y con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-004-3340-48910 del presupuesto de 2023 prorrogado para 2024, retención de crédito 2024.2.0001132.000.

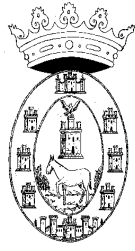
2º.- A efectos de justificación la presente subvención comprende del 1 de enero al 30 de abril de 2024. La Hermandad de San José de Mula justificará los fondos percibidos en el plazo de 3 meses desde la terminación del periodo de subvención en los términos y condiciones exigidos en la Ley 38/03 General de Subvenciones y demás normativa concordante, y en la forma determinada por dicha Ley.

3º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	16/02/2024 14:58
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	19/02/2024 12:35



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

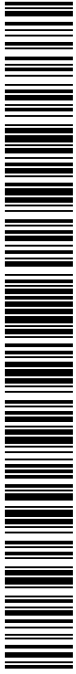
EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



401471c793210025507e80f5020d0dh

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	16/02/2024 14:58
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	19/02/2024 12:35